



Asamblea General

Distr. general
11 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 110 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	2
II. Actividades del programa	5–18	2
A. Junta Ejecutiva	5	2
B. Dirección y gestión generales	6–9	2
C. Actividades de prevención del delito y justicia penal	10–16	3
1. Extradición y asistencia judicial recíproca en África	11	3
2. Tráfico de armas de fuego y municiones en África	12–16	3
D. Otras actividades	17–18	4
III. Cooperación y asociación internacional	19–21	4
IV. Financiación y apoyo	22–28	5
A. Cuotas de los Estados Miembros	23	5
B. Naciones Unidas	24	5
C. Subvenciones para proyectos financiados	25	5
D. Otras fuentes de ingresos	26–28	5
V. Estrategias para afianzar el Instituto	29–36	6

* El texto presentado no incluía la nota solicitada por la Asamblea General en la resolución 54/248.

I. Introducción

1. El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de la resolución 55/62 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 2000, y constituye una actualización del presentado a la Asamblea en su quincuagésimo quinto período de sesiones. Se refiere a las actividades, el funcionamiento y la financiación del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y contiene propuestas encaminadas a dar más capacidad al Instituto para llevar a cabo sus programas y actividades con objeto de fortalecer los mecanismos nacionales, subregionales y regionales de prevención del delito y para la justicia penal.

2. África no ha quedado al margen de la incidencia creciente de la delincuencia en sus formas tradicionales y no tradicionales y en los planos nacional y transnacional. La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, con la turbulencia e inseguridad consiguientes, sigue asolando muchas partes del continente. El tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia transnacional, especialmente la delincuencia organizada, siguen siendo algunos de los problemas más graves que hay que resolver. Esas condiciones inhiben el progreso social, paralizan la administración efectiva de la justicia penal y sobrepasan la capacidad de cada país para hacer frente al problema. Por consiguiente, es importante adoptar y fortalecer estrategias para la prevención del delito en la región, promover la capacitación de los funcionarios de los organismos de represión del delito y el poder judicial en los Estados africanos y dotarlos de equipo apropiado, y realizar las investigaciones oportunas para tomar decisiones adecuadas. Habida cuenta del carácter transnacional de la delincuencia, también es necesario fomentar la cooperación regional y subregional en materia de prevención del delito.

3. Durante 2000 y 2001 el Instituto siguió recibiendo apoyo político de sus Estados miembros, su Junta Ejecutiva, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Asamblea General. Gracias a la subvención de la Asamblea General, el Instituto pudo restablecer los puestos del cuadro orgánico congelados hasta ese momento, lo que le permitió llevar a cabo sus actividades.

4. La situación financiera del Instituto siguió siendo precaria, lo que limitó su capacidad para prestar servicios eficaces e integrales a los países de África con-

forme a su mandato. Pese a los esfuerzos constantes para recaudar las cuotas de los Estados miembros, únicamente se recibió una suma insignificante. No obstante, sin exceder de sus recursos limitados, el Instituto pudo ejecutar algunos programas importantes en materia de prevención y control del delito en beneficio de los países de África.

II. Actividades del programa

A. Junta Ejecutiva

5. Está previsto que el séptimo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto se celebre el último trimestre de 2001. En todo caso, el Instituto está cumpliendo el programa de trabajo y las decisiones del sexto período ordinario de sesiones de la Junta en estrecha colaboración con el Presidente de ésta.

B. Dirección y gestión generales

6. El Instituto coordinó actividades y puso en marcha iniciativas de colaboración en sus programas de capacitación, investigación, información y documentación. En ese contexto, llevó a cabo una encuesta regional sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en África en la que participaron 24 países africanos (Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Chad, Comoras, Eritrea, Guinea, Kenya, Liberia, Madagascar, Mozambique, Namibia, Níger, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe) y que tuvo como resultado la celebración en Kampala del seminario regional de África sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en África del 11 al 13 de junio de 2001. En el seminario se analizaron los datos obtenidos a fin de preparar un plan de acción.

7. Se han preparado propuestas de proyectos, para las cuales el Instituto está buscando patrocinadores, respecto de los temas siguientes: la trata de mujeres y niños; los cultos y la delincuencia; las condiciones en las cárceles y los derechos humanos; la delincuencia y el SIDA, la justicia de menores, la solución de conflictos; la justicia popular, los bancos de datos sobre la delincuencia y el fomento de la capacidad institucional del Instituto. En esas propuestas se han tenido en cuenta las prioridades del programa de las Naciones

Unidas para la prevención del delito, y las necesidades de sus Estados miembros.

8. Durante el período que abarca el informe, todas las actividades financiadas del Instituto se ejecutaron oportunamente, aunque sufrieron algunas limitaciones debido a las restricciones presupuestarias. Tras la decisión de la Asamblea General de aumentar la subvención del Instituto a fin de sufragar los puestos del cuadro orgánico congelados hasta ese momento (capacitación, investigación e información y documentación), ese personal ya ha sido contratado y está trabajando, con lo que ha aumentado la capacidad de ejecución.

9. El gobierno anfitrión siguió prestando una asistencia inestimable. Ha facilitado de muchas formas la ejecución sin problemas del trabajo del Instituto y ha intentado fortalecer su apoyo político en la región y en otras zonas.

C. Actividades de prevención del delito y justicia penal

10. El funcionamiento del Instituto estuvo por debajo de su capacidad óptima debido a las restricciones financieras derivadas del impago de las contribuciones anuales de los Estados miembros. Los proyectos ejecutados se llevaron a cabo gracias principalmente a la asistencia financiera de los Departamentos de Justicia y de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América.

1. Extradición y asistencia judicial recíproca en África

11. Como medida complementaria de la última etapa de este proyecto, emprendido en el marco de la continuación de las actividades de cooperación técnica y de la asociación del Instituto con el Departamento de Justicia y el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América, la reunión del Consejo de Ministros celebrada con ocasión del 72° período ordinario de sesiones de la Organización de la Unidad Africana (OUA) que tuvo lugar en Lomé del 4 al 6 de julio de 2000, pidió al Secretario General de la OUA en su decisión CM/Dec.540/Rev.1 (LXXII) que organizara una reunión de Ministros de Justicia y expertos jurídicos de África a fin de examinar 1) el proyecto de convención africana sobre extradición y 2) el proyecto de convención africana sobre asistencia judicial recíproca en cuestiones delictivas antes de presentarlos a la Cumbre de la OUA. En la reunión de expertos jurídicos

celebrada en Addis Abeba (Etiopía) del 2 al 6 de abril de 2001, con la participación del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, que prestó servicios a la reunión, se aprobó la convención de extradición, que será examinada y aprobada en la reunión de Fiscales Generales/Ministros de Justicia, posteriormente, en el Consejo de Ministros de febrero de 2002 y, por último, en la próxima Cumbre de la OUA que se celebrará en julio de 2002. El proyecto de convención sobre asistencia judicial recíproca será examinado en otra reunión de la OUA de expertos jurídicos y Fiscales Generales y Ministros de Justicia antes de ser presentado al Consejo de Ministros.

2. Tráfico de armas de fuego y municiones en África

12. Este proyecto también forma parte de la continuación de las actividades de cooperación técnica y de la asociación del Instituto con el Gobierno de los Estados Unidos por conducto del Departamento de Estado. La segunda etapa del proyecto, recopilación y análisis de datos y preparación del informe, concluyó en mayo de 2001.

13. La tercera etapa del proyecto, consistente en la celebración de un seminario sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en África, se ha llevado a cabo mediante el seminario celebrado en Kampala del 11 al 13 de junio de 2001. Treinta y un representantes gubernamentales de alto nivel de 25 países africanos asistieron al seminario y analizaron la encuesta que, en su opinión, era muy pertinente y útil para sus necesidades; además, aprobaron una propuesta para la creación de un centro de armas de fuego.

14. Como medida complementaria, el Instituto está organizando una actividad de capacitación relativa al tráfico ilícito de armas de fuego en África, conforme a la petición formulada en el seminario.

15. El Instituto, en cooperación con grupos subregionales de Estados miembros y en estrecha colaboración con algunas organizaciones de la sociedad civil interesadas, ha participado en la ejecución de iniciativas subregionales destinadas a hacer frente a cuestiones fundamentales de seguridad nacional y encontrar soluciones prácticas y apoyo respecto del problema de la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. El Instituto aportó especialistas a las siguientes actividades:

a) Una Consulta Internacional sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras de las secretarías de las organizaciones regionales africanas, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, celebrada en Addis Abeba los días 22 y 23 de junio de 2000;

b) Una reunión de expertos de seguimiento de la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, destinada a elaborar un plan de acción subregional para abordar ese problema, celebrada en Nairobi del 6 al 8 de noviembre de 2000, y a la que asistieron funcionarios gubernamentales y organismos que trabajan en ese ámbito;

c) La reunión de expertos gubernamentales de preparación para la Reunión Ministerial de la OUA sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, celebrada en Bamako del 27 al 29 de noviembre de 2000;

d) Un seminario sobre el control legal más estricto de la posesión y la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, celebrado en Nairobi los días 12 y 13 de febrero de 2001. El seminario, al que asistieron funcionarios gubernamentales de 11 países miembros de la subregión, contó con la participación de miembros de la policía, el servicio de aduanas y el servicio de inmigración. Entre los organismos colaboradores cabe citar a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; el Instituto de Estudios de la Seguridad de Sudáfrica; el Centro de Investigación e Información sobre la Seguridad con sede en Kenya; y Saferworld, del Reino Unido. Esos organismos colaboradores, entre los que se encuentra el Instituto, realizan estudios, organizan seminarios y cursos prácticos y ofrecen servicios de asesoramiento;

e) Una reunión de expertos de los organismos colaboradores para elaborar un proyecto de protocolo contra la proliferación, la circulación y el almacenamiento ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras en los países de la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, celebrada en Nairobi el 23 de mayo de 2001.

f) Un seminario organizado por la Organización Mundial de Aduanas para los directores de los servicios de aduanas de África oriental y meridional

sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, celebrado en Nairobi del 29 de mayo al 1º de junio de 2001.

16. El Instituto sigue buscando patrocinadores para su propuesta de proyecto sobre las medidas para combatir la corrupción en los países de África occidental, que será copatrocinada por el Gobierno de Guinea.

D. Otras actividades

17. El Instituto participó en varios seminarios y reuniones regionales, subregionales e internacionales organizados en diversas partes del mundo, lo que le sirvió para establecer nuevos contactos y dar a conocer mejor su labor, su misión y sus funciones, así como para explorar oportunidades de financiación.

18. Funcionarios del Instituto participaron en calidad de especialistas en seminarios y cursos prácticos sobre delincuencia y justicia organizados a nivel local y prestaron asistencia técnica y apoyo a iniciativas locales en materia de prevención del delito, tratamiento y reinserción social del delincuente, promoción de la observancia de los derechos humanos y establecimiento de un programa de servicios comunitarios. Además, el Instituto cooperó con diversas universidades en la elaboración de planes de estudio sobre administración de la justicia penal e investigación en materia de justicia penal.

III. Cooperación y asociación internacional

19. El Instituto siguió trabajando en estrecha colaboración con el Centro para la Prevención Internacional del Delito, de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría, y con otros institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El Instituto ha seguido participando en las reuniones de coordinación de la red de dicho Programa, inclusive en la conferencia anual del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional.

20. El Instituto participó en un curso práctico sobre la población penitenciaria, organizado por la red, que tuvo lugar en Viena el 10 de mayo de 2001, y presentó un documento sobre las cárceles en África. El curso se

celebró con motivo del décimo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

21. En términos generales, el Instituto está continuamente estableciendo y consolidando contactos y vínculos con instituciones, organismos y otros centros importantes de capacitación e investigación con el fin de alcanzar sus objetivos. A este respecto, el Instituto y el Centro Regional Africano para la paz y el desarme, cuya sede está en Lomé (Togo), están examinando la posibilidad de cooperar y de llegar a acuerdos sobre la solución de conflictos, la proliferación de armas pequeñas y la delincuencia y la seguridad.

IV. Financiación y apoyo

22. El volumen total de recursos del Instituto para el período 2000-2001 ascendió a 593.529,82 dólares de los EE.UU. Esos fondos provinieron de: a) cuotas de los Estados miembros (29.675,57 dólares); b) la suma correspondiente a 2000 de la subvención de las Naciones Unidas (190.100 dólares); c) subvenciones para proyectos concretos (322.391,12 dólares); y d) otros ingresos percibidos por el alquiler de parte de los locales e instalaciones del Instituto e intereses sobre depósitos (51.363,13 dólares).

A. Cuotas de los Estados Miembros

23. Los Gobiernos de Kenya, el Sudán, Túnez y Uganda pagaron sus cuotas correspondientes al período 2000-2001, que ascendieron a 29.675,57 dólares. El saldo pendiente de las cuotas de los Estados Miembros es inmenso. A 31 de julio de 2001, del monto total de cuotas correspondientes al período comprendido entre 1989 y 2001, que asciende a 3.057.416 dólares, únicamente se habían recibido 402.949,47 dólares, lo que arroja un saldo pendiente de 2.654.466,53 dólares. El Instituto siguió intentando movilizar a los Estados Miembros para que pagaran sus cuotas.

B. Naciones Unidas

24. La subvención de las Naciones Unidas al Instituto, que se ha mantenido desde el bienio 1992-1993, constituye una base fiable y esencial para su existencia. La Asamblea General, en su resolución 54/249, de 23 de diciembre de 1999, aumentó la subvención del Instituto para el bienio 2000-2001 a 380.300 dólares. Los

175.500 dólares adicionales permitieron al Instituto reincorporar los tres puestos de asesor de investigación y formulación de normas, asesor de capacitación y asesor de información y documentación, que habían sido congelados en 1995 después de que el PNUD dejara de aportar fondos al Instituto. La subvención cubrió, por lo tanto, los sueldos del Director, el Director Adjunto, el Asesor de Investigación, el Asesor de Capacitación, el Asesor de Información y Documentación y el Oficial de Administración y Finanzas, así como otros gastos de administración correspondientes al bienio 2000-2001.

C. Subvenciones para proyectos financiados

25. El Instituto siguió administrando los fondos concedidos para ejecutar los dos proyectos financiados por el Gobierno de los Estados Unidos. Durante el mes de noviembre de 1999 concluyó la fase final de su proyecto original sobre extradición y asistencia judicial recíproca. No obstante, el Instituto procedió a utilizar el saldo de 75.821,51 dólares correspondiente al proyecto de extradición para seguir actualizando la base de datos y adoptar medidas complementarias tras las reuniones ministeriales y de expertos jurídicos de la OUA celebradas dentro del proceso de examen por la OUA del proyecto de convención africana sobre extradición y del proyecto de convención africana sobre asistencia judicial recíproca. En cuanto al proyecto sobre tráfico ilícito de armas de fuego en África, el Instituto disponía, a principios de 2000, de un saldo de 246.586,61 dólares, que le permitió organizar la reunión de un Grupo de Expertos en enero de 2000, realizar un estudio regional y posteriormente, en junio de 2001, organizar una reunión regional para examinar los resultados del estudio y presentar propuestas concretas sobre el establecimiento de un Centro de Armas de Fuego de África.

D. Otras fuentes de ingresos

26. El Instituto siguió alquilando los locales que no utiliza a fin de generar ingresos para sufragar gastos administrativos. Esa actividad generó ingresos por valor de 51.363,13 dólares.

27. En su sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Kampala del 29 al 30 de mayo de 2000, la Junta Ejecutiva expresó su agradecimiento a la

Asamblea General por las subvenciones otorgadas al Instituto, que han seguido siendo una fuente segura de financiación. La Junta recordó que había fijado las escalas de sueldos del Instituto en su período de sesiones inaugural de junio de 1989 y consideró que habría que revisarlas para adaptarlas a las de otros órganos regionales comparables, lo que permitiría al Instituto atraer y retener a un personal debidamente calificado y competente. La Junta pidió a la secretaría del Instituto que preparara un documento sobre los emolumentos y otros beneficios del personal y que se lo presentara en su próximo período de sesiones.

28. La secretaría del Instituto presentará un documento sobre los emolumentos y otros beneficios del personal a la Junta en su próximo período de sesiones, cuya celebración se prevé para el último trimestre de 2001.

V. Estrategias para afianzar el Instituto

29. En su resolución 55/62, la Asamblea General encomió al Instituto por su labor de promoción y coordinación de las actividades regionales de cooperación técnica relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal. Por otra parte, pidió al Secretario General que intensificara los esfuerzos por movilizar a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para que prestaran apoyo financiero y técnico y presentaran propuestas concretas, entre otras cosas sobre la provisión de personal básico adicional, a fin de fortalecer los programas y las actividades del Instituto y le presentara un informe al respecto en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

30. Como resultado, el Centro de Prevención Internacional del Delito de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito y la Comisión Económica para África (CEPA) intensificaron sus esfuerzos por movilizar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para que prestaran apoyo financiero y técnico al Instituto a los efectos de su continuidad y vitalidad. Además, tanto el Centro de Prevención Internacional del Delito como la CEPA siguieron prestando, cuando fue viable, asistencia técnica para facilitar el eficaz funcionamiento del Instituto en momentos de dificultad financiera. Por otra parte, el Instituto, previa consulta con el Centro de Prevención Internacional del Delito, ha establecido contactos útiles y positivos con la Dirección

Regional de África del PNUD, en la Sede de las Naciones Unidas, con el Fondo Fiduciario temático del PNUD, también en la Sede, y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, para explorar posibles campos de cooperación técnica. A este respecto, se han iniciado consultas complementarias sobre la determinación de campos claros y definidos de cooperación posible en proyectos conjuntos teniendo en cuenta los marcos de programas de cada entidad. Asimismo, dado que la delincuencia es un impedimento importante para el desarrollo sostenible, se prevé seguir cooperando con la Comisión Económica para África en la ejecución ulterior de sus actividades de cooperación regional para el desarrollo. Es probable que durante el año 2002 se obtengan resultados positivos y concretos de las consultas que se están realizando.

31. Mientras tanto, el Instituto celebra consultas con el Centro de Prevención Internacional del Delito con miras a desarrollar una útil cooperación con la estrategia para África de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, concretamente en lo que respecta al papel del Instituto en dicha estrategia. El Instituto también está estudiando la posibilidad de establecer una estrecha cooperación con el UNICEF con el objeto de poder desempeñar un papel de promoción más activo en el ámbito de la justicia de menores, basándose en las normas y reglas pertinentes de las Naciones Unidas. Una medida adicional fundamental para la pervivencia del Instituto consiste en seguir estrechando su cooperación con el Centro de Prevención Internacional del Delito, en el contexto de la aplicación de las recomendaciones y decisiones de los órganos normativos y la ejecución de proyectos de asistencia técnica.

32. Asimismo, el Instituto siguió ejecutando los diversos proyectos que había preparado para tratar de obtener apoyo financiero de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y de otros organismos donantes, y que correspondían a los siguientes temas: condiciones penitenciarias y derechos humanos; delincuencia y SIDA; justicia de menores; solución de conflictos; gestión pública; delincuencia y justicia; estudios sobre la victimización; trata de mujeres y niños; control de las armas ilícitas y la procuración de armas a los niños, prestando especial atención a los aspectos de justicia y reconciliación; desarrollo sostenible y delincuencia.

33. Cabe señalar también que, durante el período que abarca el informe, el Instituto ha intensificado sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para aumentar

su capacidad y transformarse en un mecanismo viable para prestar asistencia oportunamente a los países africanos. El número de iniciativas y proyectos conjuntos en los que participó el Instituto demuestran la importancia de realizar sus actividades con arreglo a un planteamiento integrado de la seguridad, el desarrollo y la gestión de conflictos en los planos subregional y regional.

34. A modo de ejemplo, la eficaz aplicación por parte del Instituto de su proyecto sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en África ha hecho que numerosos organismos se den cuenta del papel central que desempeña al prestar servicios de investigación y conocimientos especializados útiles para luchar contra el problema de la proliferación y la circulación de las armas pequeñas. Un hecho positivo a este respecto fue el contacto establecido con el Centro Regional para la paz y el desarme y la cooperación y actividades conjuntas que se espera mantener en el futuro gracias a ese primer contacto. En este contexto, el Centro y el Instituto han organizado un seminario sobre la adopción de un plan de estudios para la capacitación de instructores en materia de control de armas pequeñas en la subregión de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, que tuvo lugar en julio de 2001 en Nairobi y en el que participaron otras entidades que realizan actividades en la materia.

35. Por otra parte, el Instituto está emprendiendo una revisión realista de su organización interna con miras a mejorar su eficacia y eficiencia como proveedor especializado de servicios regionales. Para este fin se está elaborando un plan estratégico para el Instituto, en que se estructurarán un plan de trabajo y una estrategia de mediano plazo (2001-2004), en que se establecerán temas prioritarios claramente definidos, objetivos estratégicos y metas alcanzables. Se espera que la aplicación de este plan estratégico haga posible que el Instituto reciba más apoyo sustantivo de los Estados Miembros y cumpla las promesas y expectativas sobre las que se fundó.

36. A este respecto, cabe destacar también que la Asamblea General ha reiterado la necesidad de seguir dando más capacidad al Instituto para apoyar mecanismos nacionales de prevención del delito y de justicia penal en los países africanos. Por lo tanto, el Instituto, para poder seguir prestando sus servicios a los Estados de África y superar las limitaciones que le impone su deficiente capacidad actual, necesitará una base financiera más estable.